



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0374-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 27 de mayo de 2023.

VISTO, el Oficio N° 010-2023-PCSBQF-UNCA, Informe N° 229-2023-OGC-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N.º 057-2023 de fecha 27 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegria, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0119-2022/CO-UNCA de fecha 23/03/2022 se aprobó el Protocolo de Seguridad del Gabinete de Topografía de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, mediante Informe N° 229-2023-OGC-UNCA de fecha 23 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, remitió el Informe Técnico de la Modificación del Protocolo de Seguridad del Gabinete de Topografía de la Universidad Nacional Ciro Alegria, indicando que, luego de haber hecho una revisión en la aplicación Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad aprobado mediante R.C.O. N° 0362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidencia observaciones en la elaboración



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0374-2023/CO-UNCA

del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 010-2023-PCSBQF-UNCA de fecha 27 de mayo de 2023, emitido por la presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, solicita al presidente de la Comisión Organizadora la aprobación de la modificación del Protocolo de Seguridad del Gabinete de Topografía de la Universidad Nacional Ciro Alegria, precisando que, la modificación del Protocolo de Seguridad del Gabinete de Topografía de la UNCA ha sido revisada y cuenta con visto bueno del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física mediante Acta de Reunión Extraordinaria del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física N° 004-2023/CSBQF-UNCA, del 11 de mayo de 2023, en cumplimiento al artículo 42 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 001-2021-TR, detallando las modificaciones:

DICE

V. RESPONSABILIDADES

5.1. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

5.1.1. [...], administrativo, [...]

[...]

5.2. Comité de Seguridad Biológica, Química y Física

[...]

5.2.7. [...], administrativo, [...]

[...]

5.3. Jefe del Gabinete

5.3.1. Es responsable de la seguridad, [...]

[...]

5.3.7. [...] al [...]

[...]

5.4. Asistente del Gabinete de Topografía

[...]

5.4.2. Es responsable de [...]

5.4.3. [...] [...].

5.4.4. [...], acudiendo a la dependencia encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad.

[...]

5.4.12. [...] semanalmente [...].

[...]

VI. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

[...]

6.4. Equipo de protección personal (EPP) [...]

6.5. Equipos de protección colectiva (EPC) [...]

[...]

VII. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

[...]

7.3. Peligros identificados y riesgos evaluados

Basados en el anexo N° 11, Matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos (IPERC) del Gabinete de Topografía

VIII. PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO

[...]





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0374-2023/CO-UNCA

Tabla 11. Actividades identificadas con riesgo significativo

N°	ACTIVIDADES CON TAREAS IDENTIFICADAS CON RIESGO SIGNIFICATIVO	ANEXO
01	PETS de Uso de Equipos topográficos	Anexo N° 3
02	PETS de Uso de instalaciones eléctricas	Anexo N° 4

XIII. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

[...]

13.4. Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE

13.4.1. Generación

[...]

[...] Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación la verificación del AEE para darle de baja, [...]

[...]

13.4.3. Recolección interna

[...] por parte de la Dirección General de Administración [...] al personal de limpieza [...]

[...]

XVIII. ANEXOS

[...]

Anexo N° 3. PETS para uso de equipos topográficos

Anexo N° 4. PETS de uso de instalaciones eléctricas

Anexo N° 5. Formato de registro de salida de residuos peligrosos

Anexo N° 6. Formato de registro de salida de RAEE

Anexo N° 7. Fotos

Anexo N° 8. IPERC

Anexo N° 9. Mapa de riesgos

DEBE DECIR

V. RESPONSABILIDADES

5.1. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

5.1.1. [...], no docente, [...]

[...]

5.2. Comité de Seguridad Biológica, Química y Física

[...]

5.2.7. [...], no docente, [...]

[...]

5.3. Jefe del Gabinete

5.3.1. Verificar la [...]

Se agregó el numeral 5.3.2.

5.3.2. Compartir los protocolos de seguridad del gabinete mediante charlas de inducción.

El numeral 5.3.2. se convirtió en numeral 5.3.3. y así sucesivamente.

[...]

5.3.8. [...] con el [...]

[...]

5.4. Asistente del Gabinete

[...]

5.4.2. [...]

5.4.3. [...], la de sus compañeros de trabajo [...].

5.4.4. [...], al jefe inmediato, el mismo que será derivado al área correspondiente.

[...]

5.4.12. [...] periódicamente [...].

[...]

VI. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

[...]





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0374-2023/CO-UNCA

6.4. Equipos de protección colectiva (EPC) [...]

6.5. Equipos de protección personal (EPP) [...]

[...]

VII. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

[...]

7.3. Peligros identificados y riesgos evaluados

Basados en la actualización del anexo N° 11, Matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos (IPERC) del Gabinete de Topografía donde se eliminó el ítem 7.3.7. Peligros químicos y sus riesgos y la tabla 10: Peligros químicos identificados y sus riesgos, por ende, en los siguientes apartados la tabla 11 pasa a ser tabla 10 y así sucesivamente.

[...]

VIII. PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO

[...]

Tabla 10. Actividades identificadas con riesgo significativo

N°	ACTIVIDADES CON TAREAS IDENTIFICADAS CON RIESGO SIGNIFICATIVO	ANEXO
01	PETS de uso de estación total	Anexo N° 3
02	PETS de uso de teodolito electrónico	Anexo N° 4
03	PETS de uso del nivel topográfico digital	Anexo N° 5
04	PETS de uso del nivel topográfico automático	Anexo N° 6
05	PETS de Uso de instalaciones eléctricas	Anexo N° 7

XIII. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

[...]

13.4. Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE

13.4.1. Generación

[...]

[...] Unidad de Abastecimiento la verificación de dichos AEE y así darles de baja como RAEE, [...]

[...]

13.4.3. Recolección interna

[...][...] a la Unidad de Abastecimiento [...]

[...]

XVIII. ANEXOS

[...]

Anexo N° 3. PETS de uso de estación total, se elaboró de acuerdo al anexo N° 11

Anexo N° 4. PETS de uso de teodolito electrónico, se elaboró de acuerdo al anexo N° 11

Anexo N° 5. PETS de uso del nivel topográfico digital, se elaboró de acuerdo al anexo N° 11

Anexo N° 6. PETS de uso del nivel topográfico automático, se elaboró de acuerdo al anexo N° 11

Anexo N° 7. PETS de uso de instalaciones eléctricas, se actualizó de acuerdo al anexo N° 11

Anexo N° 8. Formato de registro de salida de residuos peligrosos

Anexo N° 9. Formato de registro de salida de RAEE

Anexo N° 10. Fotos

Anexo N° 11. Matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos (IPERC) del Gabinete de Topografía, se actualizó de acuerdo al Procedimiento de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos de la UNCA.

Anexo N° 12. Mapa de riesgos

Que, mediante proveído de fecha 26 de mayo de 2023, el presidente de la Comisión organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0374-2023/CO-UNCA

Comisión Organizadora, el Oficio N° 010-2023-PCSBQF-UNCA de fecha 27 de mayo de 2023, emitido por la presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física;

Que, Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N.º 057-2023 de fecha 27 de mayo de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad; **APROBAR** la Modificación del Protocolo de Seguridad del Gabinete de Topografía de la Universidad Nacional Ciro Alegría de acuerdo a lo solicitado por la presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física mediante Oficio N° 010-2023-PCSBQF-UNCA de fecha 27 de mayo de 2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Modificación del Protocolo de Seguridad del Gabinete de Topografía de la Universidad Nacional Ciro Alegría de acuerdo a lo solicitado por la presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física mediante Oficio N° 010-2023-PCSBQF-UNCA de fecha 27 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación; presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

